

CÓRDOBA, 26 MAR 2024

**VISTO:** El Expediente 0088-131401/2024 de la Administración Provincial del Seguro de Salud, la Resolución N° 0044/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0044/24 el Directorio de esta Administración creó el Fondo Solidario de Atención para Enfermedades Emergentes e Innovación Tecnológica (FOSAET), con el objeto de atender erogaciones relativas a enfermedades emergentes, tratamientos prolongados, prácticas y tecnologías innovadoras que sean requeridos por los afiliados y/o beneficiarios de la Administración Provincial del Seguro de Salud, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2 de la Ley N° 10.955 y Artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 9277.-

Que sin perjuicio de la necesidad de contar con el ingreso que el FOSAET generaría, ante la delicada situación económica que atraviesa toda la población, en esta instancia se considera oportuna la suspensión de su aplicación por el término de treinta (30) días-

Que, por lo expuesto, toma intervención la Sección Legal y Técnica de la Subdirección de Asuntos Legales de esta Administración y emite opinión en el sentido que no existe óbice legal para la suspensión aludida, pues el Directorio de esta Administración cuenta con facultades suficientes a tal efecto conforme lo normado por la Ley N° 9277, -

Por todo ello y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 26 incisos a) y u), el Artículo 32 inciso f) de la Ley 9277 y lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 5350 -T.O. Ley N° 6658-;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
DEL SEGURO DE SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- SUSPÉNDASE lo normado por la Resolución N° 0044/24, por el término de treinta (30) días a partir del 1° de abril de 2024 y a tenor de lo establecido en la presente.-

0063/24

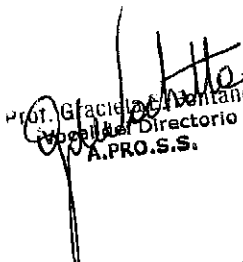
# apross.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la suspensión dispuesta en el artículo anterior podrá prorrogarse automáticamente por el mismo término.-

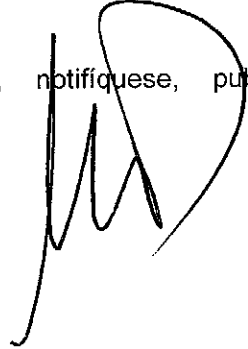
Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN

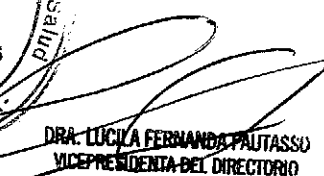
0063/24

  
Prof. Graciela Ventanesi  
Vocal del Directorio  
A.PRO.S.S.



  
DR. PABLO VENTURUZZI  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
A.PRO.S.S.

  
WALTER VILLARREAL  
Vocal del Directorio  
A.PRO.S.S.

  
DRA. LUCÍA FERNANDA PAUTASSO  
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
A.PRO.S.S.

  
Dr. Sebastián García Petri  
Vocal del Directorio  
A.Pro.S.S